



COMUNICACIÓN N° 4/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.883/21, Y:

La Iniciativa Popular 129/20, presentada ante Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut, con el aval de más de treinta mil chubutenses.

La presentación de la Nota N° 1090/21 el día 15 de Noviembre de 2021 ante el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin.

La lectura de la postura de la Asamblea del No a la Mina Trevelin, en el tiempo cedido de la Hora de Preferencia del Concejál Carlos Ríos en la "XVII Sesión Ordinaria de 2021".

CONSIDERANDO

Que, es urgente para la población de la cordillera, meseta y costa chubutense el veto de la Ley de Zonificación de la megaminería, aprobada el día 15 de Diciembre en la Legislatura Provincial, sin apoyo popular.

Que, es necesario para la tranquilidad de los vecinos y vecinas el veto de la Ley mencionada ut-supra, como así también para el futuro medio ambiental, social y de economía sostenible.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y sus parajes, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°4, sanciona la presente:

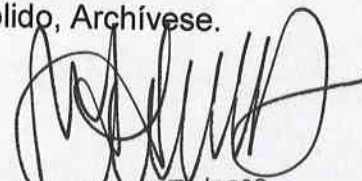
COMUNICACIÓN

Artículo 1°: SOLICITAR al Sr. Gobernador de Chubut, Sr. Mariano Arcioni, el inmediato veto de la Ley de zonificación de Megaminería, Proyecto de Ley bajo el N° 129/20.

Artículo 2°: LLAMAR a la reflexión a aquellos Sras. y Sres. Diputados Provinciales que votar en favor de un Proyecto de Ley que no contaba con el debido apoyo popular, y cumplir la función primera de cualquier representante del pueblo: ser la voz de la sociedad dentro de las instituciones públicas.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut